

# TPP

TRIBUNAL  
PERMANENTE  
DE LOS PUEBLOS

SESIÓN del Tribunal Permanente  
de los Pueblos (TPP)

2010

## LA UNIÓN EUROPEA Y LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES EN AMÉRICA LATINA:

Políticas, instrumentos y actores cómplices  
de las violaciones de los Derechos de los Pueblos

14 y 15 de mayo, **Madrid.**

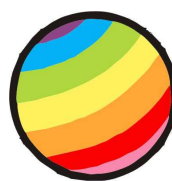


Enlazando  
Alternativas

Red Birregional Europa -  
América Latina y el Caribe

## Organizaciones que participan en el Tribunal Permanente de los Pueblos 2010

- Acción Internacional para la salud** – Latinoamérica y Caribe
- Alianza Mexicana por la Autodeterminación de los Pueblos (AMAP)** (México)
- Alianza Social Continental**
- Asociación de Usuarios del Agua de Saltillo (AUAS)** (México)
- Associação de Pescadores e Aqüicultores da Pedra de Guaratiba (AAPP Guaratiba)** (Brasil)
- Associació d'Amistat amb el Poble de Guatemala** (Estado español)
- Attac Madrid** (Estado español)
- Attac Vaud / Multiwatch** (Suiza)
- Ayuda de la Iglesia de Noruega (AIN)**
- Consejo de Defensa de la Patagonia** (Chile)
- CEIBA** (Estado español)
- CEIBA – Amigos de la Tierra Guatemala**
- CENSAT - Agua Viva, Amigos de la Tierra Colombia**
- Centre for Research on Multinational Corporations (SOMO)** (Holanda)
- Centre legale pro Afro Discendenti e Indigeni** (Italia)
- Centro Agroecológico Terra Viva** (Brasil)
- Centro de Derechos Humanos Tepeyac del Istmo de Tehuantepec** (México)
- Centro de Estudios para la Justicia Social - Tierra Digna** (Colombia)
- Centro de Estudos Ambientais (CEA)** (Brasil)
- Centro de Estudos e Pesquisas e para o Desenvolvimento do Extremo Sul da Bahia (CEPEDES)** (Brasil)
- Coalición Ecuatoriana de personas viviendo con VIH/SIDA** (Ecuador)
- CODESA** (Chile)
- Colectiva de Mujeres Hondureñas (Codemuh)** (Honduras)
- Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo** (Colombia)
- Colombia Solidarity Campaign** (Reino Unido)
- Collectif Guatemala** (Francia)
- Coordinadora Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería del Perú (CONACAMI)**
- Comitê a Baía de Sepetiba pede Socorro** (Brasil)
- Confederación Mapuche de Neuquén (CMN)** (Argentina)
- Conselho Indigenista Missionário (CIMI)** (Brasil)
- Corporación Social Para la Asesoría y Capacitación Comunitaria (COSPACC)** (Colombia)
- Corporate Europe Observatory** (Bélgica)
- Campagna per la Riforma della Banca Mondiale / Mani Tese** (Italia)
- Ecologistas en Acción / Ekologistak Martxan** (Estado español)
- Ecosistemas** (Chile)
- Entrepueblos** (Estado español)
- Federación de Indígenas Quechuas del Pastaza (FEDIQUEP)** (Perú)
- Fundación de Investigaciones Sociales y políticas (FISyP)** (Argentina)
- Fundación Rosa Luxemburgo** (Brasil)
- Foro Boliviano de Medio Ambiente y Desarrollo (Fobomade)** (Bolivia)
- France Amérique Latine** (Francia)
- Frente de Defensa Miguelense (FREDEMI)** (Guatemala)
- Frente Nacional de Lucha** (Guatemala)
- Fundación Misión Salud** (Colombia)
- Greenpeace Chile**
- Greenpeace España**
- Grupo de Trabajo sobre Propiedad Intelectual / REBRIP** (Brasil)
- Grupo Nacional Contra la Deuda** (Ecuador)
- Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional HEGOA** (Estado español)
- IFARMA** (Colombia)
- Instituto Biofilia** (Brasil)
- Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz (ICAL)** (Chile)
- Jubileo Sur**
- Movimento dos Atingidos por Barragens (MAB)** (Brasil)
- Mesa de ONGs que trabajan con VIH/Sida** (Colombia)
- Movimiento Fuerza de mujeres WAYLUU** (Colombia)
- Movimiento Mundial por los Bosques (WRM)**
- Movimiento Social Nicaragüense “Otro Mundo es Posible”** (Nicaragua)
- Núcleo Amigos de la Tierra Brasil**
- Observatorio de las Multinacionales en América Latina / Paz con Dignidad** (Estado español)
- Observatorio de la Deuda en la Globalización** (Estado español)
- Organización Nacional Indígena de Colombia**
- Otros Mundos Chiapas - Amigos de la Tierra México**
- PACS – Instituto de Políticas Alternativas para o Cono Sul** (Brasil)
- Red Colombiana de Personas viviendo con VIH/Sida**
- Red de Acción en Agricultura Alternativa (RAAA)** (Perú)
- Red de Usuarios de Servicios Públicos de la Costa Caribe** (Colombia)
- Rede Social de Justiça e Directos Humanos e Comissão Pastoral da Terra (CPT)** (Brasil)
- REDES – AT Amigos de la Tierra Uruguay**
- Sembrar** (Colombia)
- Setem** (Estado español)
- Sindicato de Continental Tire** (México)
- Sindicato de Trabalhadores Rurais de Anchieta, Estado do Paraná** (Brasil)
- Sindicato dos Bancários e Trabalhadores no Sistema Financeiro do Extremo Sul da Bahia (SINDBANCÁRIOS)** (Brasil)
- Sindicato dos Empregados em Empresas de Assessoramento, Perícias, Informações e Pesquisas e de Fundações Estaduais do RS (SEMAPI)** (Brasil)
- Sindicato Mexicano de Electricistas (SME)** (México)
- Sindicato Nacional Revolucionario de Trabajadores de la Compañía Hulera Euzkadi (SNRTC)** (México)
- AHORA Cooperativa TRADOC** (México)
- Solidaridad Suecia-América Latina (SAL)** (Suecia)
- Terra de Direitos** (Brasil)
- Transnational Institute** (Holanda)
- Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (UCIZONI)** (México)
- Veterinarios sin Fronteras** (Estado español)
- Via Campesina Brasil**
- War on Want** (Reino Unido)



**Enlazando Alternativas**

**Mayo de 2010**

Red Birregional Europa - América Latina y el Caribe



## Índice

### PRESENTACIÓN DEL TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS

### JURADO DEL TPP MADRID 2010

### CASOS PRESENTADOS ANTE EL TTP DE MADRID 2010

#### Complicidad de la Unión Europea, los Estados Miembros y las instituciones internacionales en los impactos de las actividades de las transnacionales sobre los Derechos de los Pueblos

Agrenco .....	6
Aguas de Barcelona - Suez .....	7
Louis Dreyfus Commodities .....	8
Pescanova .....	9
Telefónica .....	10
UE/Empresas farmacéuticas .....	11
Syngenta .....	12
Banif - Santander; GDF-Suez .....	13
Hanes Brands Incorporated .....	14
Holcim .....	15
Stora Enso .....	16
Unión Fenosa (y otras empresas: Iberdrola, Gamesa, Preneal, Acciona, Gas Natural) .....	17
Continental .....	18
Goldcorp .....	19

#### Violaciones de las legislaciones nacionales e internacionales y de los Derechos de los Pueblos por parte de las empresas transnacionales

Bayer .....	20
British Petroleum .....	21
Canal de Isabel II .....	22
Carbones del Cerrejón Ltd. ....	23
Endesa - Enel .....	24
Impregilo .....	25
Nestlé .....	26
Perenco .....	27
Pluspetrol .....	28
Proactiva Medio Ambiente (Veolia) .....	29
Repsol YPF .....	30
Rio Blanco/Majaz Minería .....	31
Thyssen Krupp (TKCSA) .....	32

## Sesión del Tribunal Permanente de los Pueblos 2010

### *La Unión Europea y las empresas transnacionales en América Latina: políticas, instrumentos y actores cómplices de las violaciones de los Derechos de los Pueblos*

**E**l 14 y 15 de mayo, en el seno de la Cumbre de los Pueblos “Enlazando Alternativas IV”, la Red Birregional Europa-América Latina y Caribe ha convocado al Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) “La Unión Europea y las empresas transnacionales en América Latina: políticas, instrumentos y actores cómplices de las violaciones de los Derechos de los Pueblos”. Los objetivos centrales son, por una parte, denunciar públicamente los crímenes cometidos por las empresas transnacionales y los impactos de sus actividades sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Y por otra parte hacer visible la corresponsabilidad de la UE al respecto, dado que sus instituciones y sus políticas favorecen el aumento del poder de las compañías multinacionales.

En el marco de las Cumbres de los Pueblos, la Red Birregional **Europa-América Latina y el Caribe**, junto con el Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP), ha llevado a cabo dos sesiones del tribunal sobre “Políticas Neoliberales y Transnacionales Europeas en América Latina y el Caribe”, donde se expusieron las violaciones a los derechos humanos, laborales y ambientales cometidas por más de 25 empresas transnacionales con base en la Unión Europea y sus subsidiarias (entre ellas, Repsol YPF, Unión Fenosa, Suez, Unilever, Ence, Botnia, Shell y bancos europeos como BBVA y ABN-AMRO) en toda América Latina y el Caribe.

En el primer tribunal, en Viena (2006), se presentaron denuncias contra múltiples transnacionales que participan en los sectores de servicios, infraestructura, energía, cadena agro-alimentaria, finanzas y telecomunicaciones, entre otros. El proceso continuó a nivel birregional con una segunda sesión celebrada en Lima (2008), en la que se presentaron denuncias contra 21 transnacionales que involucraban a 10 Estados de la UE.

Para la sesión del TPP de Madrid, se cierra una etapa y se abre otra, y será un momento para visibilizar lo acumulado en Viena y Lima. La evidencia reunida, la experiencia de las campañas realizadas y el avance conceptual acumulado de los diferentes tribunales organizados entre mayo de 2006 y mayo de 2010, será la base para avanzar hacia nuevas articulaciones y campañas que busquen dismantlar el poder de las transnacionales como forma de proteger a los pueblos y al planeta en el que vivimos, y caminar hacia un buen vivir y convivir global.



## Historia del Tribunal Permanente de los Pueblos

**E**l TPP es un tribunal de carácter no gubernamental, del género de los “tribunales de opinión” que tuvo su origen en el juicio de los crímenes de la humanidad cometidos por los Estados Unidos en la guerra contra el pueblo de Vietnam (Tribunal Russel). Su inspirador fue el senador italiano Lelio Basso, uno de los líderes de la resistencia antifascista en Italia. A partir del Tribunal Russel se constituyeron varios organismos que asumieron la lucha por la defensa de los derechos de los pueblos, entre ellos el Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP) que se ha convertido en una estructura permanente.

El TPP está integrado por cerca de 130 miembros, nombrados por el **Consejo de la Fundación Internacional Lelio Basso por el Derecho y la Liberación de los Pueblos**. Su función es hacer visibles y calificar en términos de derecho aquellas situaciones en que se denuncien crímenes contra la humanidad que no encuentran respuesta en las instancias jurídicas oficiales y quedan impunes.

Hasta ahora, se ha reunido en más de 40 ocasiones, juzgando hechos acaecidos en muchos países, que implican desde situaciones de genocidio hasta crímenes ecológicos. Casos como la impunidad en América Latina (Bogotá, 1991), la conquista de América y el Derecho Internacional (Venecia, 1992), Permanent People’s Tribunal on Global Corporation and Human Wrong (Warwick, 2000), políticas neoliberales y multinacionales europeas en América Latina y El Caribe (Viena, 2006; Lima 2008), Empresas transnacionales y derechos de los pueblos en Colombia - 2005-2008 (Berna, 2005; Bogotá y Medellín, 2006; Chocó e Bogotá 2007; Bogotá, 2008).

## **Jurado del Tribunal Permanente de los Pueblos de Madrid**

### **PRESIDENTE**

#### **Perfecto Andrés Ibáñez (Estado Español):**

Vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) entre 1983 y 1985. Llegó al Tribunal Supremo en noviembre de 2000. Miembro de Justicia Democrática desde 1973 hasta 1977. También, es el Director de la revista “Jueces para las Democracia, Información y debate”.

### **SECRETARIO GENERAL**

#### **Gianni Tognoni (Italia):**

Doctor en filosofía y medicina. Director del Instituto de Investigaciones Farmacológicas “Mario Negri”. Uno de los mayores expertos del mundo en políticas sanitarias y farmacología. Asesor permanente de la organización Mundial de la Salud. Secretario General del TPP desde hace varios años.

### **MIEMBROS DE AMÉRICA LATINA**

#### **Blanca Chancoso (Ecuador):**

Defensora de los derechos humanos. Ex dirigente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE). Maestra y coordinadora de la Escuela de Mujeres Líderes “Dolores Cacuango” de la Ecuarrunari. Se ocupa de la integración, el reconocimiento de los pueblos indígenas y la lucha de éstos.

#### **Sara Larrain (Chile):**

Ecologista y política chilena. Directora del Programa Chile Sustentable y actual coordinadora del Programa Cono Sur (Argentina, Brasil, Chile y Uruguay). Representante de las ONGs en el Consejo Nacional de Desarrollo Sustentable y en el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Medio Ambiente.

#### **Nora Cortiñas (Argentina):**

Militante y defensora de los derechos humanos en Argentina, cofundadora de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, Línea Fundadora. Es psicóloga social y profesora en la facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

#### **Bertha Oliva (Honduras):**

Coordinadora general del Comité de Familiares de Detenidos-Desaparecidos en Honduras (COFADEH), organización que trabaja en favor de los derechos humanos en ese país desde principios de los años ochenta.





**Alirio Uribe (Colombia):**

Presidente del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo defensor de los derechos humanos y una de las figuras clave del Tribunal Permanente de los Pueblos. Su lucha se centra en los derechos económicos, sociales y culturales.

**Marcos Arruda (Brasil):**

Economista y educador. Actual Director de Políticas Alternativas Para o Cone Sul (PACS). Participa en la Red Brasileña por la Integración de los Pueblos sobre cuestiones relacionadas con el comercio y los tratados de libre. Participa en el Transnational Institute.

**MIEMBROS DE ESTADOS UNIDOS**

**Judith Brown Chomsky (Estados Unidos):**

Abogada Sénior de delitos empresariales y derechos humanos. Con el Center for Constitutional Rights en Nueva York ha interpuesto demandas legales contra las compañías petroleras y los fabricantes de municiones, en nombre de los habitantes de Birmania, Nigeria y Gaza.

**MIEMBROS DE EUROPA**

**Antoni Pigrau Solé (Estado Español):**

Catedrático de derecho internacional público de Universidad Rovira y Virgili de Tarragona. Es director del Seminario anual sobre Derecho Internacional humanitario (URV) . Miembro de la Junta de Gobierno del Institut Català Internacional per la Pau (ICIP). Es director del Centre de Dret Ambiental de Tarragona (CEDAT) de la URV.

**Carlos Taibo Arias (Estado Español):**

Escritor, editor y profesor titular de Ciencia Política y de la Administración en la Universidad Autónoma de Madrid, donde también ha dirigido el programa de estudios rusos del Instituto de Sociología de las Nuevas Tecnologías. Es autor de una veintena de libros en su mayoría relativos a las transiciones en la Europa central y oriental contemporánea.

**Francesco Martone (Italia):**

Ex senador italiano. Graduado en Derecho Internacional Privado con una tesis sobre empresas transnacionales en el Tercer Mundo y acuerdos de protección de las inversiones. Activista y ambientalista.

**Roberto Schiattarella (Italia):**

Economista e investigador. Profesor de Política Económica en la Universidad de Camerino. Cuenta con publicaciones sobre empresas transnacionales y estructura productiva, deslocalización internacional y trabajo, entre otras.

**Gustave Massiah (France):**

Economista, urbanista, y analista político. Fue profesor de urbanismo en la French Ecole Spéciale d'Architecture en París, así como la cabeza del Centro de Recherche et d'information sur le développement. Es uno de los fundadores de ATTAC Francia.

## ***La destrucción del territorio indígena por la multinacional Agrenco en el Mato Grosso, Brasil.***

**La Unión Europea tiene responsabilidad en el menoscabo que los sistemas de producción de agrocombustibles causan en los derechos de los pueblos indígenas. Es el caso de la empresa Agrenco Group, con sede en los Países Bajos, cuya filial, Agrenco do Brasil es financiada por la banca europea y viola los derechos humanos, provoca el deterioro ambiental y el desplazamiento de las poblaciones locales, en el estado de Mato Grosso, Brasil.**

Pese a que los pueblos indígenas tienen reconocidos sus derechos en la legislación internacional como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo o la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la empresa los viola sistemáticamente, puesto que destruye el medio ambiente donde viven estos pueblos. La deforestación, la contaminación del suelo y de las aguas, provocadas por el monocultivo de soja, atentan contra el derecho a la alimentación, al agua, a un medioambiente sano, a la salud, a la libre determinación, etc.

La Unión Europea, mediante sus objetivos internos de consumo obligatorio de agrocarburos, ha provocado un aumento en la demanda de productos como la soja, la jatrofa, la palma de aceite. Por otro lado, incentiva a las empresas productoras, sin establecer requisitos de sostenibilidad suficientes. Además, con las presiones para firmar acuerdos bilaterales y birregionales están favoreciendo la entrada de multinacionales europeas en estos países.

La Unión Europea (UE) ha permitido que las actividades de Agrenco do Brasil se desarrollen en un marco favorable gracias a acuerdos con Brasil que se remontan a 1992. Este trato preferencial se ha reforzado con la Directiva de 2003, relativa al fomento del uso de biocarburos, y a la Comunicación de 2006 que establece el umbral de 5,7% de utilización de biocarburos en el seno de la Unión. Como esta cantidad no es producida dentro de sus fronteras, la UE importa el agrocombustible de regiones como Mato Grosso, sin considerar la dimensión social de la sostenibilidad, y sin indagar sobre la protección a los derechos humanos.

A esto se suma que la empresa se beneficia de los programas brasileños y del estado de Mato Grosso para la producción de biodiésel. Para valorar la cuestión, es importante saber que el gobernador del estado, Blairo Maggi, es uno de los mayores productores de biodiésel del mundo. Además, también ha recibido financiación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Por ello es imprescindible que la UE adopte una moratoria sobre los incentivos a los agrocombustibles y la agroenergía producida en monocultivos a gran escala.

**Organización que realiza la acusación:  
CEIBA (Estado español)**



## ***Los impactos de la gestión de la multinacional Aguas de Barcelona, en México.***

**La multinacional Aguas de Barcelona ha tenido numerosos impactos en México a través de su filial Aguas de Saltillo. La gestión privada de esta multinacional ha causado la sobre-explotación de los acuíferos en el municipio de Saltillo, ha deteriorado la calidad del agua y ha impactado sobre los derechos económicos, sociales y culturales de la población más pobre al hacer inaccesible el servicio de abastecimiento de agua potable.**

La multinacional Aguas de Barcelona adquirió en 2001 su filial en Saltillo (Estado de Coahuila, México), llamada Aguas de Saltillo. La gestión privada de esta compañía ha causado la sobre-explotación de los acuíferos, sin embargo, Aguas de Saltillo (Agsal) canceló las campañas de conservación y ahorro de agua entre los usuarios, y sigue explotando los mismos pozos. Esto dará lugar, eventualmente, a problemas serios de abastecimiento.

También se ha producido el deterioro de la calidad del agua potable a consecuencia de la sobre-explotación de los acuíferos, de hecho Agsal no ha obtenido el “Certificado de Calidad Sanitaria de Agua Potable” que exige la Secretaría de Salud. Se da también unas condiciones pésimas de la red de distribución donde se registran fugas del 40% del agua que transporte.

Los usuarios domésticos de tipo “popular”, que llega al 92% del total, son los que más han resentido los aspectos negativos de la gestión de la empresa, la cual ha incrementado sus ganancias por diversas medidas: aumentos de las tarifas por encima de la inflación, y contraviniendo lo establecido en el contrato de asociación. También incumple los convenios establecidos entre la empresa y el municipio para cobrar tarifas más bajas en las colonias populares. Hay cobros excesivos por conexión de los servicios de agua y alcantarillado. Se producen cortes sistemáticos de agua a usuarios que no pueden pagar la tarifa y cobros de multas por reconexión superiores al máximo señalado en la Ley de Aguas del Estado de Coahuila para los usuarios no populares. Hay un cobro excesivo del agua que se suministra a asentamientos no regulares por medio de tomas comunitarias, también se aseguran firmar convenios para el pago a plazos con altos intereses con los usuarios que no pueden pagar. En muchos casos la deuda acumulada se hace impagable, y Agsal suspende el servicio.

Además, Agsal ha actuado de forma ilegal, como se ha citado anteriormente, con total impunidad, protegida por su socio mayoritario, el Municipio de Saltillo. En sus respuestas a solicitudes de información, Agsal alega en muchas ocasiones la “reserva” de la información. Esto ha obligado a varios miembros de la Asociación de Usuarios del Agua de Saltillo a presentar “recursos de revisión”, los cuales han sido resueltos por el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI) a favor de los solicitantes. Sin embargo, las respuestas finales de la empresa a dichos recursos, y los datos que aparecen en su página web o en sus documentos públicos, son falsos, incompletos o incongruentes.

**Organización que realiza la acusación:**

**La Asociación de Usuarios del Agua de Saltillo (AUAS) de México.**

### ***La expansión del monocultivo de la multinacional francesa Louis Dreyfus frente a la supervivencia del pueblo Guaraní Kaiowá, en Brasil.***

**La multinacional francesa Louis Dreyfus se ha expandido rápidamente por varios Estados brasileños adquiriendo ingenios azucareros y ampliando las fronteras de los monocultivos de caña de azúcar. Esta situación ha impactado gravemente sobre el pueblo Guaraní Kaiowá, incrementando la violencia a la que son sometidos por parte de los latifundistas. También ha impactado sobre la conservación de ecosistemas tan valiosos como el Pantanal, Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.**

En 2005 la empresa se expande por varios Estados de Brasil como Sao Paulo, Minas Gerais y Mato Grosso do Sul. En 2009 participa del segundo productor mundial de azúcar y etanol, LDC-SEV Bioenergía, junto a otras multinacionales como Basf, Bayer y Syngenta.

Paralelamente al aumento de tierras disponibles para el monocultivo de caña en Mato Grosso, aumenta la violencia contra el pueblo Guaraní Kaiowá, que vive confinado sin derechos en su territorio. Según el Consejo Indigenista Misionero (CIMI), los pueblos Guaraní-Kaiowá viven en una situación extrema de precariedad y la falta de tierra genera serios problemas sociales como la muerte de niños y niñas por desnutrición, suicidios (principalmente entre jóvenes de 12 a 18 años), alcoholismo y asesinatos. Estos pueblos vienen siendo objeto de la violencia de los latifundistas donde se dan casos de asesinatos y trabajo esclavo en el corte de la caña. Según el testimonio del CIMI en 2007, “hay constancia de cuatro asesinatos de indígenas ocurridos en alojamientos de ingenios”.

Además, el Gobierno recibe presiones contra la demarcación de territorios indígenas con el fin de cambiar la legislación para permitir que se puedan instalar nuevos ingenios en la región entre las cuencas de los ríos Paraguay e Paraná. La actividad de la multinacional agrava más los conflictos por la tierra y aumenta la destrucción del Cerrado en Mato Grosso, ecosistema conocido como “país de las aguas” porque abastece a las principales cuencas hidrográficas del país. En ellas se encuentran muchas especies en peligro de extinción. También ha contaminado las fuentes de aguas subterráneas, incluido el acuífero Guaraní. Según Alessandro Menezes, de “Ecología y Acción”, “el monocultivo de caña puede alterar grandes áreas del Cerrado, comprometiendo la biodiversidad y desfigurando el entorno del Pantanal, región considerada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO”.

En Minas Gerais la actividad de la multinacional Louis Dreyfus llegó a desviar el curso del río San Francisco sin licencia ambiental, ni estudios técnicos. Además, el proceso de expansión del cultivo de caña es tan intenso en este Estado que llega hasta la Zona de Amortiguación del Parque Nacional de la Sierra de la Canastra, considerado por el Atlas de la Biodiversidad en Minas Gerais como de importancia biológica extrema.

En el aspecto laboral, los ingenios de la región tienen un historial extenso de trabajo esclavo y asesinatos de trabajadores. La mayoría de los cortadores de caña son inmigrantes e indígenas.

**Organizaciones que realizan la acusación:**

**Comisión Pastoral de la Tierra y Red Social de Justicia y Derechos Humanos de Brasil.**

## ***La destrucción social y ambiental generada por la multinacional española Pescanova, en Nicaragua.***

**La explotación pesquera de la multinacional española Pescanova está dañando gravemente los manglares nicaragüenses. Estos ecosistemas son la fuente de la seguridad alimentaria y del sustento familiar de miles de familias en la zona del Estero, Nicaragua. Sus actividades están generando daños medioambientales irreparables, así como afectando al desarrollo económico y social de la población de la zona.**

La multinacional española Pescanova lleva años explotando libremente la zona de manglares de Nicaragua. Su pesca se realiza en una zona de vital importancia biológica, ambiental y socio-cultural para sus pobladores, que son pescadores artesanales. El sistema de pesca de Pescanova está acabando con las especies juveniles que no han llegado a la etapa de reproducción, llevándolas a la extinción. Consecuentemente, los pescadores de la zona deben desplazarse a más distancia para poder pescar, lo cual les expone a fuertes vientos, que ya han causado varias muertes. La población local depende directamente del ecosistema del manglar para obtener su sustento y el de sus familias, y se están viendo muy afectados por imparable deterioro.

Las prácticas de expansión de Pescanova han ido elevando, preocupantemente, los niveles de contaminación de las aguas, afectando a la especie del mangle. Este árbol desempeña una función medioambiental paliativa contra posibles cambios climáticos por ser fijadores de CO<sub>2</sub>, además de inmovilizar grandes cantidades de sedimentos ricos en materia orgánica. Actualmente, Pescanova tiene la concesión para explotar 5.000 hectáreas en la zona de El Estero, un 30% del total del manglar.

Son destacables las violaciones de la multinacional a los derechos laborales de la población que emplea sometiendo a sus trabajadores a jornadas de más de 12 horas, descontando impuestos en el pago de las horas extra y limitando o prohibiendo el derecho a sindicarse de los trabajadores.

El Gobierno de Nicaragua incumple del deber que le impone la Constitución Política y las leyes nacionales, así como el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y los convenios laborales celebrados en el marco de la Organización Internacional del Trabajo y de los cuales Nicaragua es parte. Omite además su deber de garantizar la información oportuna a la población sobre la suscripción de Convenios y Acuerdos con Organismos Financieros Internacionales y Empresas Transnacionales, creando para ellas un régimen de zona franca libre de impuestos a costa del deterioro de las condiciones de vida de la población habitante y dependiente de los manglares.

**Organización que realiza la acusación:**

**Movimiento social nicaragüense Otro Mundo es Posible, Alianza Social Continental y Jubileo Sur América, Veterinarios sin Fronteras (Estado Español).**

## ***Telefónica, al banquillo por violar la libertad sindical y el derecho fundamental al trabajo digno en Chile.***

**El Tribunal Permanente de los Pueblos atenderá una demanda presentada contra Telefónica Chile por violación a la libertad sindical, violación al derecho fundamental del trabajo y a un trabajo decente. Las prácticas de esta empresa transnacional están reñidas con los acuerdos internacionales difundidos por la Organización Internacional del Trabajo y ratificados por Chile.**

Telefónica Chile es una empresa filial de Telefónica S.A. (Grupo Telefónica de España) que es dueña del 97,89% de las acciones. Telefónica tiene presencia en el país desde el año 1990, momento en el que se consolida la privatización del área de las telecomunicaciones nacionales y de los servicios públicos en Chile. Las políticas de ajuste estructural realizadas por la dictadura pinochetista, impuestas por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional a la economía latinoamericana, tuteladas por EE.UU. son aprovechadas por las empresas transnacionales españolas que lideran la Inversión Extranjera Directa (IED) en Chile y América Latina.

El Estado pinochetista despidió trabajadores y fragmentó los sindicatos, con lo que “disciplinó” la fuerza laboral. Telefónica Chile, como empresa filial de Telefónica de España ha sido respaldada por los gobiernos españoles en su asentamiento en el país a través de los acuerdos con los gobiernos de la Concertación, con los cuales han compartido un posicionamiento neoliberal. La relación entre el Estado español y la empresa transnacional permitió que las inversiones se realizaran con plenas garantías económicas y jurídicas. Es en este periodo donde se instala Telefónica, hegemonizando el sector de telecomunicaciones, dando lugar a un monopolio en el sector.

El desembarco de estos capitales en la década del noventa ha tenido un gran impacto en las relaciones laborales al interior de la empresa. La compañía ha impulsado una gran flexibilización en las condiciones de producción, acrecentando sus ganancias a cambio de una elevada externalización de funciones, lo que le ha permitido un enorme incremento en la tasa de beneficio. Durante tres años consecutivos (2006, 2007 y 2008), Telefónica Chile ha sido sancionada por la Dirección del Trabajo, debido a sus prácticas de persecución sindical, contra los trabajadores organizados que enfrentan las reestructuraciones.

**Organización que realiza la acusación:**  
**Instituto de Ciencias Alejandro Lipschutz (ICAL) de Chile.**



## ***La violación del derecho a la salud y a la vida en América Latina por la Unión Europea.***

**La sociedad civil de Brasil, Perú, Colombia y Ecuador, países afectados por la incautación de medicamentos genéricos en los puertos europeos, denuncia que la Unión Europea viola el derecho humano a la salud y a la vida de las poblaciones de los países afectados, mediante la creación de obstáculos, ilegítimos e ilegales, al acceso a los medicamentos genéricos utilizados en el tratamiento de diversas enfermedades que afectan a estas poblaciones.**

La aplicación del reglamento de la Unión Europea (UE), relacionado con las medidas de frontera contra las mercancías que pueden violar los derechos de propiedad intelectual, ha permitido a las autoridades aduaneras de sus países miembros incautar los medicamentos genéricos en tránsito por los puertos europeos bajo la acusación de violación de patentes europeas. Esto ha provocado la incautación en los puertos europeos de, al menos, 18 cargas de medicamentos genéricos legítimos, provenientes, sobre todo, de la India en curso hacia países en desarrollo, en su mayoría latinoamericanos. No obstante, los fármacos incautados estaban en perfecta conformidad con las legislaciones de los países productores/exportadores e importadores, así como con los acuerdos multilaterales que regulan el comercio internacional y la protección de la propiedad intelectual.

Las incautaciones se están realizando, por lo tanto, bajo infundadas justificaciones legales, acusando a las empresas productoras de genéricos de infringir las patentes, cuando en realidad los medicamentos estaban protegidos por patentes en los países europeos, pero no en los países de origen y destino. Como no había posibilidad de entrada de los medicamentos incautados en el mercado europeo, no hubiera existido ningún daño comercial a las empresas farmacéuticas en los países donde son reconocidas sus patentes. De esa forma, la UE está intentando imponer las patentes de las transnacionales farmacéuticas a las legislaciones de países extranjeros en los cuales estos productos no están bajo protección de patente. Con esa actitud, la Unión Europea viola reglas internacionales para favorecer los intereses privados de sus empresas, en detrimento de los derechos humanos de las personas en los países afectados por las incautaciones.

Además la UE contribuye en la difusión de la confusión deliberada de los medicamentos falsificados y los medicamentos genéricos para apartarlos del mercado.

Por todo ello, la sociedad civil de Brasil, Perú, Colombia y Ecuador, países afectados por la incautación de medicamentos genéricos en los puertos europeos, denuncia que la UE viola el derecho humano a la salud y a la vida de las poblaciones de los países afectados, mediante la creación de obstáculos, ilegítimos e ilegales, al acceso a los medicamentos genéricos utilizados en el tratamiento de diversas enfermedades que afectan a estas poblaciones.

**Organizaciones que realizan la acusación:**

**Acción Internacional para la Salud - Latinoamérica y Caribe, Coalición ecuatoriana de personas viviendo con VIH/Sida, Grupo de Trabajo sobre Propiedad Intelectual/REBRIP (Brasil), IFARMA (Colombia), Fundación Misión Salud (Colombia), Mesa de ONGs que trabajan con VIH/Sida (Colombia), Red Colombiana de Personas viviendo con VIH/Sida.**

## ***La multinacional Syngenta contrata mercenarios para su inversión en Brasil, con la complicidad de la UE y la Organización Mundial del Comercio.***

**La multinacional Syngenta ha sido acusada de violar los derechos humanos en Brasil por contratar mercenarios, contaminar la tierra con agrotóxicos, criminalizar la protesta social y contaminar la agro-biodiversidad con sus semillas transgénicas, entre otros impactos.**

Syngenta produce, distribuye e incentiva la utilización de semillas transgénicas y agrotóxicos. Además actúa para privatizar el derecho al libre uso de la agrobiodiversidad, de esta manera puede tener el monopolio comercial de la producción agrícola en el mundo. La transnacional, a través de sus predecesoras Novartis y Zêneca, actúa en Brasil desde el 1970.

El maíz transgénico de Syngenta (Bt 11) fue aprobado en Brasil en 2007 para su producción, comercialización y consumo, sin tener en cuenta sus impactos, la contaminación genética, la violación de los derechos de los campesinos a la libre opción de su sistema productivo y tecnológico, y el derecho de los consumidores a estar informados sobre el origen del producto. También supone un daño irreversible a la diversidad biológica del país. Todo esto se ha llevado a cabo por el lobby realizado por la multinacional, ya que no se hicieron estudios sobre la contaminación genética en el maíz convencional, ni sobre efectos de la polinización en otras variedades de maíz transgénico, entre otros estudios. Por lo tanto, no cumple el principio de precaución establecido en Brasil

Los principales impactos medioambientales del uso intensivo de agrotóxicos son la contaminación de las aguas, la tierra y el aire. Tanto la contaminación genética como sobre el medio ambiente atenta contra los derechos de los agricultores y campesinos, contra la cultura de los pueblos tradicionales e indígenas. Los campesinos tienen derecho a una agricultura libre de transgénicos, a la diversidad biológica, alimenticia y nutricional, así como a la desconcentración agraria y tecnológica.

La UE y la Organización Mundial del Comercio (OMC) tienen responsabilidad directa y complicidad en los casos denunciados de violaciones de los derechos humanos. En el caso de la UE es consumidora de los productos transgénicos producidos en la América Latina y lleva a cabo políticas que favorecen el poder de las transnacionales del sector de la biotecnología. En el caso de la OMC es una institución clave en la imposición de acuerdos internacionales sobre patentes. Brasil, por su parte ha apoyado legalmente los intereses de las compañías transnacionales del sector, además de limitar a los campesinos el derecho de utilizar, guardar, cambiar, vender semillas y otros materiales de reproducción.

En este caso concreto sería muy importante un fallo específico del tribunal, analizando los puntos presentados y dando su veredicto popular acerca del tema. Este fallo puede ser llevado a Brasil, donde será utilizado en los procesos de lucha que están en marcha.

**Organizaciones que realizan la acusación:**

**Terra de Direitos y Sindicato de Trabalhadores Rurais de Anchieta (Brasil).**



### ***Impactos ambientales en la amazonía brasileña por el grupo financiero español Santander, la multinacional Banif y la compañía francesa GDF-Suez.***

**El banco Santander, la multinacional Banif, la compañía francesa GDF- Suez y el Estado francés, como accionista de esta última multinacional, no han respetado los derechos humanos, sociales, culturales y ambientales en la construcción de las centrales hidroeléctricas de Santo Antonio y Jirau, sobre el río Madeira en la Amazonía brasileña. También son acusadas en este caso la Unión Europea y los Estados brasileño, francés, portugués y español por no proveer de mecanismos de protección a las víctimas de esta infraestructura.**

Las compañías citadas han participado, o participan, de la construcción de las grandes centrales hidroeléctricas de Santo Antonio y Jirau que han causado graves daños ambientales, como la contaminación por mercurio, la pérdida de la calidad del agua y la destrucción de los valiosos ecosistemas del río Madeira. No hay que olvidar que la obra se sitúa en el segundo río más grande de la Amazonía, considerado un tesoro de la biodiversidad que abriga más de 750 especies de peces y 800 de aves, muchas de ellas amenazadas y otras tantas desconocidas.

Las obras también han favorecido la proliferación de enfermedades como la malaria, la fiebre amarilla y el dengue, debido al cambio en los ecosistemas acuáticos y a la proliferación de mosquitos. Todos los impactos citados sumados a la pérdida de los recursos naturales de los que vivía la población local, y a la ocupación del territorio de la propia obra, han expulsado a pueblos indígenas y campesinos, cuyos terrenos tenían procesos de titulación consolidados. Frente a esto la Unión Europea, y los Estados de Francia, España, Bélgica, Portugal y Brasil, países donde se ubican las sedes sociales de las multinacionales acusadas, no han proporcionado protección a la población y al medio ambiente. Antes al contrario, han impulsado medidas para favorecer las inversiones de estas empresas transnacionales sin valorar si han respetado y si respetan los derechos fundamentales de la población en un claro ejemplo de “anticooperación”.

La acusación reclama la puesta en marcha en las Naciones Unidas y en la Unión Europea de medidas efectivas de protección para las víctimas de las violaciones de los derechos fundamentales que ha causado la construcción de estas infraestructuras.

**Organizaciones que realizan la acusación:**

**Movimiento de los Afectados por Represas (Brasil), Movimiento Popular (Brasil), Foro Boliviano de Medio Ambiente y Desarrollo (Fobomade) (Bolivia) y Setem (Estado Español).**

### ***La vulneración de derecho a la salud y a la seguridad de las trabajadoras de Hanes Brands, en Honduras.***

**La transnacional estadounidense del textil Hanes Brands INC (HBI) es responsable de la violación de los derechos humanos laborales a la salud y seguridad ocupacional y la seguridad social de las trabajadoras. También se denuncia al Banco Europeo de Inversiones y al Estado de Honduras como cómplices de los delitos cometidos por HBI.**

En las fábricas del textil de Hanes Brands Inc (HBI) las trabajadoras tienen una jornada laboral que va de 9 a 11 horas. Algunas fábricas funcionan bajo el sistema denominado 4 X 3, el cual consiste en comprimir la jornada semanal de 44 horas laborales, a realizar en 6 días, a 4 días laborales. Hay que tener en cuenta que el trabajo es el ensamblaje de piezas para ropa y esto representa la realización de más de 6.000 movimientos repetitivos diariamente. El resultado de este trabajo es que se multiplican los daños a la salud por las posturas forzadas y los movimientos repetitivos de cuello, espalda, cintura, hombros, brazos y manos.

Por otro lado, el sistema médico de la empresa evita que las obreras acudan a las clínicas de especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social para atender las lesiones. Esto determina que los daños no sean tratados a tiempo y en la mayoría de los casos sean irreversibles. Por todo ello se acusa a HBI de la violación de los derechos humanos laborales a la salud y seguridad ocupacional, seguridad social de las trabajadoras.

También se acusa a Honduras de ser cómplice de las violaciones a los derechos humanos laborales de las obreras, por haber promovido leyes especiales para la creación de zonas francas para las maquilas. En estas zonas se exoneran a las multinacionales de todo tipo de impuestos y permite la ausencia de políticas de vigilancia de las condiciones de salud y seguridad para las trabajadoras.

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) es también cómplice por haber dado un crédito de 20 millones de euros al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con el fin de apoyar la infraestructura para la exportación de la producción hecha en estas maquilas.

Por último, las oficinas públicas de atención a las trabajadoras no disponen de los recursos adecuados y el tráfico de influencias entre representantes de la patronal e inspectores, directores, conciliadores, y procuradores es frecuente. Las obreras se encuentran en una posición de indefensión y la mayoría de las afectadas se resisten a acudir a estas oficinas por la falta de confianza en las autoridades, los elevados costes para tener abogado/a, los elevados gastos procesales y la inversión de tiempo para gestiones.

**Organización que realiza la acusación:**

**Colectiva De Mujeres Hondureñas (CODEMUH), War on Want (Reino Unido).**

## ***La violación de los derechos ambientales y sociales en Colombia, México y Guatemala por la transnacional cementera Holcim.***

**La cementera Holcim ha causado perjuicios ambientales y sociales por su actividad extractiva en la ciudad de Bogotá (Colombia), el municipio de San Juan de Sacatepéquez (Guatemala) y el municipio de Atotonilco de Tula (México). Las afectaciones socio-económicas y culturales de los habitantes de estas tres poblaciones recogidas en la demanda, pasan por la pérdida directa e indirecta de vida(s) y la afectación/desaparición de cuencas hidrográficas.**

Las víctimas de Holcim en estos casos son comunidades rurales que han logrado coexistir con su entorno natural durante décadas, pero que ahora se ven enfrentadas al modelo industrial implantado por la fuerza. También impacta sobre comunidades urbanas que luchan por existir, en medio de la miseria y la exclusión.

Holcim es líder en la minería de arrastre, que consiste en la extracción de minerales para la producción de cemento y agregados, así como de arena, calizas, gravilla, y otros materiales. Produce más de 40 millones de toneladas de cemento, la cuarta parte en México.

En América Latina, la transnacional opera en 16 países. En Colombia, Guatemala y México no sólo está presente con su nombre corporativo, sino que también participa con acciones en otras cementeras, obteniendo dobles beneficios: como transnacional se beneficia de la seguridad jurídica que les brindan estos países (en Colombia el presidente Uribe garantizó 20 años de rebaja tributaria: pagan el 15%, la mitad que la industria nacional). Como empresa nacional, se beneficia de la flexibilización del Protocolo de Kyoto en cuanto a los derechos contaminantes.

La presión que genera la actividad extractiva de la Holcim sobre los habitantes y sobre los ecosistemas, hace del territorio un lugar inhabitable, donde además de la pérdida de su vocación económica y tradición cultural, los bienes naturales, apropiados y mercantilizados por el capital, enriquecen los bolsillos de unos cuantos, sin beneficios para la región, ni menos para el Estado.

**Organizaciones que realizan la acusación:**

**Otros Mundos Chiapas - Amigos de la Tierra México, CENSAT Agua Viva - Amigos de la Tierra Colombia.**

## ***La corrupción de la multinacional Stora Enso en Brasil y Uruguay***

**La empresa transnacional Stora Enso es acusada por generar fuertes impactos ambientales, sociales y laborales en Brasil y Uruguay a través de su actividad relacionada con la expansión de monocultivos forestales para el papel. La ha promovido la criminalización de organizaciones sociales y ha actuado de forma corrupta en los Estados de Bahía y Río Grande do Sul en Brasil.**

Stora Enso, en su expansión por el Estado de Bahía, ha deforestado un ecosistema tan valioso como es el bosque atlántico y continúa con una intensa tala del bosque en regeneración. También ha deteriorado las condiciones laborales de sus empleados y empleadas y se han destapado casos de corrupción por el soborno de cargos políticos en el municipio de Eunápolis. Pero no sólo ha generado impactos en Bahía, también en Río Grande do Sul, donde ha adquirido ilegalmente tierras fronterizas. En este mismo Estado ha actuado en connivencia con el gobierno del Estado de Río Grande para la fuerte represión de grupos sociales que rechazan la actividad de la multinacional Stora Enso y que ocuparon sus terrenos.

En Uruguay, la actividad de la multinacional europea, en consorcio con la empresa chilena Arauco, ha provocado una gran concentración en la propiedad de la tierra para el monocultivo forestal. Las consecuencias afectan gravemente a la soberanía alimentaria de la población local que no tiene acceso a las tierras para sus cultivos.

Todas estas actividades han contado con el apoyo directo e indirecto de la Unión Europea así como de los Gobiernos brasileño, sueco y finlandés, que priorizan los intereses empresariales sobre cuestiones de justicia social y medioambiental.

### **Organizaciones que realizan la acusación:**

**El Centro de Estudos e Pesquisas e para o Desenvolvimento do Extremo Sul da Bahia, la Vía Campesina Brasil, Núcleo Amigos da Terra Brasil, Centro de Estudos Ambientais, REDES - AT Amigos de la Tierra Uruguay, Instituto Biofilia (Colombia), Sindicato dos Empregados em Empresas de Assessoramento, Perícias, Informações e Pesquisas e de Fundações Estaduais do RS, Sindicato dos Bancários e Trabalhadores no Sistema Financeiro do Extremo Sul da Bahia, Conselho Indigenista Missionário, Centro Agroecológico do Extremo Sul da Bahia y el Movimiento Mundial por los Bosques.**



### ***La complicidad de la banca multilateral y el gobierno español en los impactos de Unión Fenosa en América Latina.***

**La multinacional española Unión Fenosa-Gas Natural ha tenido fuertes impactos en Colombia, Guatemala, Nicaragua y México. Y ha sido consecuencia de la actividad de la multinacional para obtener grandes beneficios de un servicio público como la electricidad. Pero también ha sido la consecuencia de un conjunto de políticas dictadas por la banca multilateral, de la relación privilegiada entre la empresa y los Gobiernos de los países citados y de las medidas asociadas a la Ayuda Oficial al Desarrollo del Gobierno español.**

La Privatización del sector energético fue impuesto para obtener créditos de la banca multilateral (Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Centroamericano de Integración Económica, y el Banco Europeo de Inversiones). Gracias a este proceso Unión Fenosa/Gas Natural es en la actualidad una de las empresas transnacionales prestadoras y generadoras de energía con más presencia en Colombia, Guatemala, Nicaragua y México.

Además existe una relación privilegiada entre la compañía y los gobiernos de los países donde se sitúan sus filiales. Así, en 2006, Unión Fenosa no fue expedientada por contribuir al desastre energético de Nicaragua y en 2009 tras fuertes protestas en Guatemala, el Gobierno de este país decretó el Estado de prevención, similar al Estado de Sitio. En el caso del Estado español, se ha documentado cómo concedió créditos Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) a Unión Fenosa en Nicaragua justo antes de que entrara dicha multinacional, lo cuál se puede interpretar como una ayuda a la presencia de Unión Fenosa.

Uno de los más graves impactos derivados de la prestación de electricidad por Unión Fenosa – Gas Natural en Colombia es la identificación de 150 casos de personas electrocutadas en la Costa atlántica del país como consecuencia del mal estado y de la ausencia de mantenimiento de la infraestructura eléctrica. Además, la compañía tiene responsabilidades penales por vínculos con paramilitares. En Guatemala esta empresa ha sido rechazada por amplios sectores de la población debido al deficiente servicio y al cobro de elevadas tarifas. Durante las protestas han sido asesinados ocho líderes y lideresas populares.

En México, Unión Fenosa – Gas Natural desarrolla un gran proyecto eólico en el Istmo de Tehuantepec donde se está vulnerando el Convenio 169 de la OIT. Por último, en Nicaragua, la multinacional española ha vulnerado los Derechos Humanos debido a las deficiencias en el servicio. Esto ha supuesto que el país sufra racionamientos diarios que afectan a la mayoría de la población, durante más de un año con los consecuentes desórdenes económicos y sociales que provoca dicha situación.

#### **Organización que realiza la acusación:**

**Red Nacional de Usuarios de Servicios Públicos y el Centro de Estudios para la Justicia Social “Tierra Digna” (Colombia), Asociación para la Promoción y el Desarrollo de la comunidad CEIBA - Amigos de la tierra Guatemala, Frente Nacional de Lucha (Guatemala), Associació d’Amistat amb el Poble de Guatemala y Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG) (Estado español), Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), Centro de Derechos Humanos Tepeyac del Istmo de Tehuantepec. A.C. (México), Alianza Mexicana por la Auto-determinación de los Pueblos (AMAP), Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo (UCIZONI) (México), Movimiento Social Nicaragüense “otro mundo es posible”.**

## ***La violación de los derechos laborales por la multinacional alemana Continental en México.***

**La multinacional alemana Continental AG ha violado los derechos laborales de 1.164 trabajadores de su filial mexicana Compañía Hulera Euzkadi al cerrar de forma ilegal esta empresa. Además del despido de todos los trabajadores, se ha ignorado al sindicato, se ha impedido el derecho a la huelga, se ha presionado a los trabajadores y a sus familias con represalias penales y retirándoles servicios básicos como la sanidad.**

El 16 de diciembre de 2001 la multinacional Continental AG cerró la planta de una de sus filiales en México, la Compañía Hulera Euzkadi, despidiendo ilegalmente a sus 1.164 trabajadores. Este cierre violó la Ley Federal del Trabajo porque se hizo sin juicio ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, donde la representación obrera hubiera tenido oportunidad de defender sus derechos. Sólo después de una decisión de este organismo se puede proceder al cierre de forma legal. Jamás notificó el cierre a la representación sindical; simplemente notificó el despido a los trabajadores, indicando que podían cobrar su indemnización.

También violó el Contrato Ley de la Industria de la Transformación del Hule por lo que el Sindicato Nacional Revolucionario de Trabajadores de la Compañía Hulera Euzkadi - SNRTE inició una huelga a los dos meses del cierre. Esta huelga se declaró improcedente sin justificación legal, lo que demuestra la complicidad del Gobierno mexicano con la transnacional. Para aumentar la presión sobre los trabajadores se retiró el servicio de la Seguridad Social a ellos y sus familias. La trágica consecuencia de esta medida ha sido la muerte de 4 personas por falta de servicio médico. La empresa también llegó a enviar cartas amenazando con represalias penales contra quienes no aceptaran las “ofertas” de liquidación.

Todo esto viola los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, así como las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) por lo que el SNRTE presentó una denuncia que nunca recibió respuesta. También se presentó una demanda ante el Punto de Contacto de la OCDE en Alemania y el Ministerio de Economía alemán, quienes argumentaron que no les correspondía llevar el asunto, sino a su contraparte en México.

Dicho litigio demuestra la complicidad del Gobierno mexicano, de la OCDE, de la Comisión Europea y del Gobierno alemán en la violación de los derechos sociales, humanos y económicos de los trabajadores del SNRTE.

Finalmente se resolvió el conflicto negociando la entrega de la fábrica ubicada en El Salto, en pago por los salarios adeudados. Pero las políticas ejercidas sobre los trabajadores y trabajadoras de la Compañía Hulera Euzkadi y en otros casos denunciados en México, Ecuador, e incluso Francia, determina el carácter rapaz de esta transnacional alemana que mantiene una política sistemática de violación de los derechos laborales de sus trabajadores.

**Organizaciones que realizan la acusación:**

**Sindicato Nacional Revolucionario de Trabajadores de la Compañía Hulera Euzkadi (SNRTE) de México, AHORA Cooperativa TRADOC (México), Sindicato de Continental Tire (México), France Amérique Latina (FAL) de Francia.**



## ***La violación de los derechos de los pueblos indígenas por la multinacional minera Goldcorp en Guatemala.***

**La empresa minera transnacional Goldcorp es acusada de violar los derechos de los pueblos indígenas de Guatemala por su explotación en el departamento de San Marcos. Los elevados beneficios de la compañía se destinan a los fondos de pensiones accionistas procedentes de Suecia, Noruega e Irlanda. Lo paradójico del caso es que los impactos sociales de la minera, aparejados a sus elevados ingresos, benefician el pago de las pensiones privadas en Europa.**

La minera transnacional Goldcorp es de origen canadiense pero tiene como accionistas fondos de pensiones suecos, noruegos e irlandeses. En Guatemala es propietaria de la empresa Montana que lleva a cabo el proyecto de explotación de oro y plata de la Mina Marlín I, en San Miguel Ixtahuacán y Sipakapa (departamento de San Marcos). La actividad minera por parte de Goldcorp ha violado el derecho a la consulta a los pueblos indígenas protegido por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (ratificado por el Congreso de Guatemala). También ha violado el derecho a la autodeterminación y a la autonomía municipal, así como el derecho a la propiedad, posesión, uso y administración de la tierra y el territorio, según la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

Además, se han denunciado fuertes impactos ambientales puesto que ha contaminado las fuentes de agua potable de las comunidades.

Ha actuado en connivencia con el Estado de Guatemala para la criminalización de la lucha social y la protesta con 18 casos judiciales contra la población campesina de en San Miguel Ixtahuacán. El conflicto entre la multinacional Goldcorp - Montana y las comunidades indígenas de San Miguel Ixtahuacán y Sipakapa ha sido continuo desde que la compañía empezó el programa de adquisición de las tierras donde se ubica el mineral de interés en 1999, a través de la Empresa Peridot. La mina se ha convertido en un símbolo de agresión empresarial, que ha producido un movimiento indígena y campesino poderoso contra la minería en Guatemala. A pesar de varios años de protesta, las comunidades continúan siendo ignoradas por la compañía y las instituciones públicas.

Los fondos de pensiones citados han financiado y se han beneficiado de la actividad de la minera, por lo tanto, han contribuido a la violación de los derechos humanos en Guatemala. Por lo tanto la acusación exige a los gobiernos de la Unión Europea que no ignoren los impactos de sus inversiones extranjeras y que obligue, mediante legislación, al cumplimiento de los derechos humanos por parte de los intereses económicos europeos.

**Organizaciones que realizan la acusación:**

**Frente de Defensa Miguelense (FREDEMI) de Guatemala, Collectif Guatemala (Francia), Ayuda de la Iglesia de Noruega (AIN), Solidaridad Suecia-América Latina (SAL).**

## ***La responsabilidad de la multinacional alemana Bayer en la intoxicación de niños y niñas en Perú.***

**La multinacional alemana Bayer ha estado involucrada en la intoxicación de 44 niños y niñas de la comunidad Taucamarca en Perú, 24 de ellos perdieron la vida. Aún así el Congreso de la República no les ha dado respuesta a su solicitud de justicia, ni tampoco han obtenido resultados en los tribunales.**

La Comunidad de Taucamarca está localizada a 3 horas de la Ciudad Imperial del Cuzco (Perú). Viven poco más de 300 habitantes. No cuentan con servicios de luz, agua y desagüe en sus casas. Impera la pobreza y sobreviven de la agricultura y la ganadería para autoconsumo.

En octubre de 1999, la Comunidad es escenario de la intoxicación de 44 niños y niñas por consumir un desayuno contaminado por un plaguicida altamente tóxico, denominado Parathión etílico, que fue prohibido desde 1998. De ellos, 24 perdieron la vida y los demás han quedado con secuelas neurológicas, entre otras afecciones.

Aunque el proceso para obtener justicia en el Congreso de la República de Perú se inició en 2001, hasta la fecha no ha habido ninguna respuesta. A nivel judicial, se penó al profesor responsable de la escuela donde desayunaron los niños y se denunció a la Dirección General de Salud Ambiental, al Servicio Nacional de Sanidad Agraria y a la Empresa Bayer en el Séptimo Juzgado Especializado de Lima, solicitando indemnización por daños y perjuicios. Aunque en 2007 parecía que la jueza iba a citar a una Audiencia de Conciliación todavía no se ha hecho. De hecho, la empresa espera que el caso prescriba porque ha ejercido una fuerte presión para que pase al olvido.

**Organización que realiza la acusación:**  
**Red de Acción en Agricultura Alternativa (RAAA) de Perú.**

## ***La complicidad de la multinacional petrolera BP en la desaparición forzada de personas en Colombia.***

**La empresa transnacional británica BP es acusada de generar fuertes impactos ambientales, laborales, sociales y especialmente sobre los derechos humanos en el departamento del Casanare, en Colombia. En las áreas de explotación se ha documentado 2.653 casos de desaparición forzada y 9.000 casos de asesinatos, la actividad petrolera ha causado el desplazamiento forzado y ha contribuido a generalizar la cultura del miedo.**

Diferentes informes de organizaciones de derechos humanos, nacionales e internacionales han concluido que la extracción petrolera tiene una relación con la violación a los derechos humanos. Dentro de las áreas de exploración y explotación, entregadas en concesión por el Estado colombiano, se ha desarrollado toda clase de delitos que afectan a la población. Hay estudios que documentan 2.653 casos de desaparición forzada y 9.000 casos de asesinatos, la actividad petrolera ha causado el desplazamiento forzado y ha contribuido a generalizar la cultura del miedo. Razones por las cuales durante mucho tiempo las comunidades no hacían exigibilidad de sus derechos ante la multinacional BP.

Por otro lado, pequeños propietarios de tierras en el Casanare han sido obligados a vender y salir de sus fincas por grupos paramilitares. Posteriormente estas tierras han sido usadas por BP en la explotación petrolera. Incluso hay testimonios que involucran al abogado de tierras de la compañía británica.

En relación a los impactos ambientales, BP ha causado el movimiento de tierras, la desecación de acuíferos y pozos naturales, también se ha denunciado la contaminación del río por desechos de la actividad petrolera. Además hay una fuerte contaminación auditiva y lumínica. De esta manera, es imposible el desarrollo de otras actividades como agricultura o ganadería por parte de la población local.

En el ámbito laboral, en el seno de la multinacional no se garantiza el derecho de asociación porque se veta a los trabajadores que se sindicalizan, tampoco se reconoce la legalidad y legitimidad del sindicato. Las mujeres son relegadas a los puestos de trabajo con la escala salarial más baja y los jóvenes no tienen centros de formación técnica.

BP se han limitado solamente a construir pequeñas soluciones de vivienda, capacitaciones y aportes pequeños a las acciones comunales de las zonas de influencia, que no redundan en un bienestar de toda la comunidad. Esta empresa ha desconocido y sigue desconociendo que la problemática social, ambiental y laboral afecta a todo el municipio y no solamente a las veredas de influencia.

**Organizaciones que realizan la acusación:**

**Corporación Social Para la Asesoría y capacitación comunitaria (COSPACC) de Colombia y Colombia Solidarity Campaign (Reino Unido).**

## ***Canal de Isabel II, al banquillo por su actividad como transnacional en Colombia.***

**La empresa pública de la Comunidad de Madrid Canal de Isabel II, y su grupo empresarial INASSA, será acusada ante el Tribunal Permanente de los Pueblos porque “su práctica empresarial como transnacional permite que sus empresas realicen actividades que atentan contra los derechos de los pobladores, usuarios y trabajadores, y desarrollen prácticas empresariales que encarecen el precio de los servicios públicos, minoran su universalidad, fomentan la opacidad de su gestión, precarizan a los trabajadores, menoscaban y dañan el movimiento sindical, contaminan la naturaleza, perjudican a las comunidades indígenas y reducen el patrimonio público de los ciudadanos”.**

El Canal de Isabel II compró, gracias al proceso privatizador desarrollado en Colombia, las empresas Triple A de Barranquilla y Metroagua de Santamarta, dos departamentos en los que el paramilitarismo no sólo no ha sido erradicado, sino que se utiliza como herramienta de control para eliminar a los sindicalistas y líderes sociales que se han opuesto a la gestión privada del agua.

Los líderes sociales y sindicales se han movilizado contra la entrega de sus recursos hídricos y por el acceso al agua (como en los municipios de Sabanalarga, o de Taganga), han rechazado el deterioro de los derechos laborales al interior de estas empresas y del servicio de agua potable y aguas servidas para unas poblaciones que, en el caso de tener servicio, han visto incrementarse sus facturas en un mil por ciento entre 1991 y 2006.

Toda esta actividad transnacional del Canal de Isabel II y su grupo empresarial INASSA en América Latina, lesiva para los derechos de las poblaciones y los trabajadores, el medio ambiente y la salud pública, se realiza a través de una maraña de empresas interpuestas, que impiden su auditoría por parte de la Comunidad de Madrid, empresa 100% pública, pero con procedimientos y efectos idénticos a los de las corporaciones transnacionales que expolían los recursos y las poblaciones del Tercer Mundo, gracias a la complicidad de sus gobiernos, y de las instituciones financieras internacionales.

**Organización que realiza la acusación:  
Attac Madrid (Estado español).**



### ***La multinacional Carbones de Cerrejón y su implantación por la fuerza en Colombia, con la complicidad de la UE.***

**La multinacional Carbones de Cerrejón Ltd., de capital suizo y británico, se implantó en Colombia en tierras indígenas y afrodescendientes rodeada de la violencia perpetrada por el Estado colombiano y por grupos paramilitares. Se han sucedido asesinatos de líderes opositores y la acción de la fuerza pública y los servicios de seguridad han provocado el desplazamiento de la población.**

Carbones del Cerrejón, multinacional de capital suizo y de Gran Bretaña, en asociación con capitales australianos y de Luxemburgo, se ha implantado en Colombia, principalmente en los Departamentos de La Guajira, Cesar y Antioquia, a través de las empresas AngloAmerican, BHP Billiton y Xstrata –subsidiaria de la suiza Glencore. El carbón es el segundo producto de exportación del país, después del petróleo, y va destinado a Europa (principalmente a Alemania, Gran Bretaña y Francia) para el suministro de calefacción y la generación de energía eléctrica.

La implantación y posterior explotación de esta multinacional en Colombia ha sido auspiciada por el Gobierno colombiano a través de la utilización de los medios más violentos, generando el desplazamiento de población indígena y afrodescendiente. La actuación de las fuerzas del Estado y los grupos paramilitares en el territorio donde se ubica la explotación minera ha provocado hostigamientos, amenazas y asesinatos a la población opositora.

Este carbón se obtiene a muy bajo coste por las condiciones de explotación favorables que otorga el gobierno colombiano a la empresa, las cuales no se hacen extensibles a sus 3.500 trabajadores, 800 de los cuales padecen enfermedades relacionadas con su labor en la mina. Esta multinacional hace cómplice al usuario final de crímenes de lesa humanidad por falta de información sobre las condiciones de explotación del proveedor de carbón.

El Groupe Louis Dreyfus de Francia pretende implementar una terminal carbonífera dedicada especialmente a la importación de carbón de Colombia en la ciudad de Cherbourg, que acoge el único puerto privado de Francia. Además de aprovecharse de los bajos costos en términos económicos del carbón colombiano y de profundizar su uso en Europa, el proyecto va a generar por una lado un grave impacto ambiental sobre la población de Cherbourg, y por otro va a perpetuar las violaciones a los derechos humanos de la población indígena colombiana.

**Organizaciones que realizan la acusación:**

**Movimiento Fuerza de mujeres WAYUU (Colombia); ONIC (Colombia); France Amérique Latine (Francia).**

## ***El desastre natural que provocará el proyecto de Endesa en la Patagonía chilena.***

**La empresa HidroAysén, filial de Endesa en Chile, planea construir 5 grandes centrales hidroeléctricas en los ríos de la Patagonía chilena. Esto causaría la inundación de miles de hectáreas con un enorme valor ecológico y natural y afectará a la tercera reserva de agua dulce del mundo y, por ello, al clima global.**

La empresa HidroAysén es una sociedad constituida por Colbún y Endesa-Chile, esta última controlada por Endesa-España, hoy propiedad de la italiana ENEL. Esta empresa planea construir 5 grandes centrales hidroeléctricas en las cuencas de los ríos Baker y Pascua, en la Patagonia chilena. La electricidad producida se transportaría a más de 2.300 kilómetros, hacia Santiago de Chile y las minas del norte, mediante el tendido de alta tensión más largo del mundo.

Los embalses de las centrales hidroeléctricas inundarían una superficie de 6.000 hectáreas, incluidas tierras agrícolas y ganaderas de alto valor turístico, formaciones boscosas y especies endémicas en uno de los últimos ecosistemas prácticamente vírgenes del planeta. El proyecto supondrá destruir de forma irreversible un territorio de gran valor ecológico y natural. Las inundaciones y obras anexas provocarán la extinción de especies y afectarán a la tercera reserva de agua dulce del mundo y al clima global.

Por su parte, el tendido atravesaría 9 regiones de Chile, 64 comunas, incluyendo en algunas zonas como Araucanía el territorio de comunidades indígenas, y 14 áreas silvestres protegidas. Esto provocará una inmensa deforestación, el desplazamiento de comunidades campesinas e indígenas y la separación de otras por el tendido, y afectará a varios parques nacionales.

El proyecto HidroAysén supone una total inequidad interregional dado que por motivos técnicos el 100% de la electricidad sería transportada a Santiago y el norte, donde se localizan las minas de cobre para la exportación. Es decir, la Patagonia chilena y otras 9 regiones asumirían todos los costos sin recibir a cambio nada de electricidad.

Si el proyecto se concretara, Endesa y Colbún pasarían de controlar más de 90% del Sistema Interconectado Central. Esto supone una concentración totalmente monopólica de aguas, electricidad y capital. En este contexto Endesa ejerce en el país un control monopólico de derechos de agua y del sistema eléctrico, y es capaz de utilizar toda una maquinaria de poder para llevar adelante sus proyectos mediante una combinación de presiones y lobby político, compra de voluntades, marketing y publicidad, con el fin de cumplir sus objetivos de mejora de beneficios privados a los que reviste de un supuesto halo de progreso público. Tal y como lo hizo cuando construyó la central hidroeléctrica de Ralco en el Bío Bío de Chile.

**Organización que realiza la acusación:**

**Greenpeace España, Greenpeace Chile, Ecosistemas Chile, CODESA Chile, CDP Chile.**



### ***La multinacional italiana Impregilo en Colombia.***

**La empresa mixta de Colombia Isagen y la multinacional italiana Impregilo participan en el proyecto de construcción de una presa hidroeléctrica sobre el río Sogamoso en el nororiente de Colombia. La gestión, hasta ahora, ha sido tremendamente opaca, se ha denunciado la represión, persecución y asesinato de líderes sociales opuestos al proyecto. Además, se prevén fuertes impactos sociales y ambientales durante su construcción y puesta en marcha.**

El proyecto hidroeléctrico del río Sogamoso se localiza en la región nororiental de Colombia. La empresa encargada de la construcción de la central hidroeléctrica es Isagen, una empresa de servicios públicos mixta. Pero también está involucrada la firma italiana Impregilo a través de sus filiales Conalvías y Técnica Vial para llevar a cabo parte de la obra. El proyecto ha dado lugar a fuertes impactos. Entre ellos los más graves se refieren a la denuncia de homicidios contra dirigentes sociales y comunitarios, destacados en la defensa de los recursos naturales y comunidades, como Honorio Llorente Meléndez.

También se acusa a la empresa de una gran opacidad en la gestión ya que las comunidades afectadas no han conocido el área total del proyecto y cuándo se otorgó la licencia ambiental. La empresa Isagen no se ha reunido con estas comunidades para socializar y negociar las reubicaciones y la restitución de las obras.

En el mismo centro del área del proyecto existe una depresión topográfica denominada la flexión del Chucurí que aumenta el riesgo de inundación ante fenómenos naturales como terremotos y, precisamente, la obra se ubica cerca del Nido de Bucaramanga un lugar muy inestable sísmicamente.

Como toda gran obra para la construcción de una central hidroeléctrica tiene fuertes impactos ambientales sobre el río donde se ubica el embalse, se destruye no sólo el ecosistema que mantiene el río sino todos los que están en la ribera, se modifica el microclima próximo al mismo deteriorando los cultivos de los pueblos próximos y se privatiza por la vía de los hechos el río Sogamoso, al ser utilizado de forma exclusiva por la empresa gestora. Todo ello producirá el debilitamiento o pérdida de las redes comerciales de los productos generados.

Además de acusar a las empresas y los Estados de Colombia e Italia por apoyar a estas compañías, también hay que señalar que están implicadas numerosas entidades financieras entre ellas el Crédito Andino de Fomento, Bancolombia, Banco de Bogotá, Davivienda, Banco Popular, BCSC, Banco Santander, entre otros.

La empresa acaba de comenzar su construcción, lo que supone una oportunidad única para que el Tribunal Permanente de los Pueblos impulse una campaña de sensibilización a nivel mundial para evitar los daños a los derechos humanos y ambientales.

**Organizaciones que realizan la acusación:**

**Centro legale pro Afro Descendenti e Indigeni y Campagna Per La Riforma Della Banca Mondiale / Mani Tese de Italia.**

***Nestlé espió mediante una empresa de seguridad privada al grupo de Attac en Suiza, que preparaba un libro sobre sus impactos.***

**Nestlé informó en la primavera de 2003 a la policía cantonal de Suiza sobre el hecho de que había infiltrado organizaciones altermundialistas, pocas semanas antes de la cumbre del G8 en Evian.**

Securitas, la mayor empresa de vigilancia del país, envió a una de sus agentes al grupo de trabajo “Globalización y Multinacionales” de Attac en el cantón de Vaud, que estaba preparando un libro de denuncia de Nestlé. Esta agente asistió a todas las reuniones del grupo entre la primavera de 2003 y junio de 2004. En enero de 2005 fue enviada otra espía de Securitas, que no abandonó el grupo de Attac hasta septiembre de 2008, cuando fue descubierta, después de que la infiltración se destapara en un programa de la televisión suiza.

El espionaje se dio en plena lucha contra la privatización y sobre-explotación del agua y la violación de derechos sindicales y laborales por parte de Nestlé. En el año 2000 y 2001, Attac Neuchâtel con una movilización ciudadana logró impedir que Nestlé recibiera una concesión para embotellar el agua del pueblo de Bevaix. A partir de 2002, Attac apoyó la lucha del movimiento ciudadano contra la producción de Pure Life por la sobre-explotación del Parque de Aguas de la ciudad de São Lourenço, Brasil.

Encargando a Securitas la infiltración y la procuración de informaciones sobre personas activas en la organización Attac así como sobre los contenidos de sus reuniones, Nestlé violó de forma ilegal la privacidad de las personas presentes. Pero también se ven afectadas las personas dentro y fuera del país con quienes colaboraba el grupo de trabajo de Attac Vaud. En el caso de que se hubieran filtrado, por ejemplo, datos sobre activistas contra Nestlé en Colombia, esta información supondría una sentencia de muerte, dada la impunidad con la que los paramilitares vienen asesinando a los dirigentes sindicales y elementos “molestos” a las transnacionales.

Se acusa de complicidad la policía del cantón de Vaud, que estaba informada sobre infiltraciones, pero no tomó ninguna medida. Se acusa de impunidad al sistema judicial del cantón de Vaud, que archivó la queja penal, después de una investigación judicial que dejó muchas preguntas sin respuestas y aceptó varias contradicciones sin comentario.

**Organización que realiza la acusación:  
ATTAC Vaud/Multiwatch.**

## ***Perenco y Repsol vulneran los derechos de los pueblos indígenas, en Perú.***

**La empresa Francoinglesa Perenco y la española Repsol YPF están implicadas la destrucción y puesta en peligro de la supervivencia de grupos indígenas aislados en Perú. En esta agresión a grupos indígenas han podido contar con la complicidad de las políticas del Gobierno peruano y con la complicidad de la UE.**

La empresa Francoinglesa Perenco y la española Repsol YPF están implicadas la destrucción y puesta en peligro de la supervivencia de grupos indígenas aislados en Perú. En esta agresión a grupos indígenas han podido contar con la complicidad de las políticas del Gobierno peruano que ha entregado los recursos naturales a las multinacionales sin tener en cuenta los derechos fundamentales de la población en las áreas afectadas. De hecho se ha debilitado la legislación que protege los derechos de los pueblos indígenas aislados.

Se denuncia, también, la complicidad de la UE porque las políticas comunitarias facilitan los tratados de libre comercio y otros mecanismos que permiten la actuación de multinacionales en contextos donde se da la violación de derechos humanos impunemente.

Las empresas mencionadas son acusadas por la actuación en los lotes 39 y 67 que acarrearán vulneración en los derechos fundamentales como la vida, la salud, el medio ambiente, la libre determinación, el derecho a la consulta previa, los recursos naturales y el territorio de los pueblos indígenas en aislamiento (Waorani, Tagaeri, Taromenane, Pananujuri, Arabela y Aushiris) que habitan en la Amazonía Loreтана. Estas explotaciones petroleras están ubicadas en los territorios considerados para una Reserva Territorial a favor de los pueblos indígenas en situación de aislamiento voluntario.

Frente a la agresión de los derechos de estos pueblos ha sido solicitada su protección judicial a la corte suprema de Iquitos por la organización indígena peruana AIDSESEP siendo esta acción rechazada. Actualmente se espera la decisión del Tribunal Constitucional sobre la protección solicitada.

**Organización que realiza la acusación:  
Ceiba (del Estado español)**

## ***Los impactos de la multinacional Pluspetrol en la amazonía de Perú y el pueblo Quechua.***

**La empresa Pluspetrol Resource Corporation, afincada en Holanda y filial de Repsol, es acusada de contaminar la cuenca del río (Perú), en la Amazonía peruana y de atentar así contra los derechos del pueblo Quechua afincado en la zona. Esta empresa lleva décadas realizando vertidos de aguas de producción petrolera con la connivencia del Estado peruano, que no exige la restauración de los daños causados hasta la actualidad.**

También es acusado el Gobierno holandés, puesto que permitió que en el año 2000 Pluspetrol cambiara la sede de la empresa de Buenos Aires a Ámsterdam. Con este cambio, la directiva del Grupo Pluspetrol perseguía beneficiarse de la laxitud fiscal y tributaria de los Países Bajos. Por tanto, el gobierno holandés y el marco europeo son cómplices de los abusos de Pluspetrol.

Al contaminar el río la empresa está vulnerando los derechos reconocidos legalmente al pueblo Quechua del Pastaza, para quien el río es no sólo fuente de alimento y de agua, sino también lugar de culto, de recreo y medio de vida. Pluspetrol desoye la legislación de rango internacional, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, legislación que reconoce el derecho al territorio y a la libre determinación de los pueblos originarios. Al mismo tiempo, se salta la ley ambiental aprobada en 1994 en Perú, así como las recomendaciones sobre salud, y derecho al agua de organismos peruanos e internacionales.

El Gobierno peruano apoya las actividades de la petrolera instaurando un control policial férreo en las comunidades indígenas vecinas al área de operaciones de Pluspetrol y vulnerando las libertades de la población de la zona.

Ante tantas violaciones de derechos, surgió una fuerte protesta social organizada, que ha sido duramente reprimida y perseguida por las autoridades, hasta el punto de que algunos de los dirigentes indígenas fueron privados de su libertad hasta dieciocho meses. En la actualidad, están libres y han sido absueltos de todos los cargos.

**Organizaciones que realizan la acusación:**

**Coordinadora Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería del Perú (CONACAMI), Federación de Indígenas Quechuas del Pastaza (FEDIQUEP) (Perú) y Centre for Research on Multinational Corporations (SOMO) (Holanda).**



## ***La multinacional española Proactiva Medioambiente ha vulnerado el derecho humano al agua, en Ecuador.***

**La multinacional española Proactiva Medioambiente ha generado fuertes impactos por su gestión privada del agua en Guayaquil, Ecuador. La transnacional es acusada de violar el derecho humano al agua, el derecho a la salud y a vivir en un medio ambiente sano. Se acusa también al Banco Interamericano de Desarrollo y a la UE de complicidad por la emisión de créditos que facilitan la actividad de Proactiva y la impunidad de sus impactos.**

La multinacional española Proactiva Medioambiente tiene como accionistas principales a la multinacional de la construcción FCC y a Veolia. Proactiva ha generado fuertes impactos a través de su filial International Water Services Guayaquil (Interagua) que gestiona el suministro de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Guayaquil (Ecuador).

La transnacional es acusada en el Tribunal Permanente de los Pueblos de adquirir a su filial de forma ilegal e ilegítima y de violar el derecho humano al agua, porque en su gestión privada hace inaccesible el agua para las comunidades más empobrecidas. También impide el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el derecho a la salud y el derecho a una vida digna, todos ellos están reconocidos en la Constitución ecuatoriana. En definitiva, la actividad de esta compañía viola el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

A parte de la multinacional se acusa al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a la Unión Europea, y sus Estados miembros, como cómplices directos de atentar contra el derecho humano al agua. Estas instituciones han impulsado a través de sus políticas institucionales y el contrato de crédito 1016OC-EC la privatización del agua y el uso de este bien como una mercancía. Entre las condicionalidades del crédito se contemplaba la reducción de personal de modo que favoreció el impacto contra los derechos laborales. Como cómplice indirecto se acusa al Estado Español, por la utilización del mecanismo de crédito FAD (deuda ilegítima) para financiar la construcción de infraestructura, que posteriormente se traspasó a manos de un operador privado. Tanto al BID como al Estado español se los acusa de beneficiarse de la transferencia de recursos desde el Sur a través del pago del servicio de la deuda externa.

**Organización que realiza la acusación:**  
**Grupo Nacional Contra la Deuda de Ecuador**



## ***Los impactos sociales y ambientales de la multinacional española de los hidrocarburos Repsol, en Argentina.***

**Se acusa a Repsol de operar de manera poco escrupulosa en Argentina para la explotación irracional de los recursos no renovables del petróleo y el gas, negar el derecho a la energía a los argentinos y violar tanto sus contratos de concesión como la legislación nacional e internacional. La compañía ha causado importantes y persistentes impactos sobre el ambiente, la vida y la cultura de sus habitantes, en especial de las comunidades indígenas en cuyos territorios opera.**

Con el apoyo de los Organismos Internacionales de Crédito, Repsol ha obtenido una posición de absoluto control de la energía argentina que ha aprovechado para implementar una infraestructura que ha favorecido el uso irracional de los recursos. Esta situación ha significado la reducción de las reservas de hidrocarburos a niveles insostenibles, víctimas del abandono y la especulación.

La compañía eleva las tarifas del mercado argentino a los precios internacionales, olvidando sus costos y dejando grandes sectores de argentinos sin posibilidad de acceder a la energía. Al tiempo que aumenta la renta petrolera para la multinacional, crece la pobreza.

Repsol en su yacimiento de Cerro Bandera viola sistemáticamente los derechos de la Comunidad Mapuche Lonko Puran, de la Provincia de Neuquén. Los derechos de los pueblos indígenas están protegidos por las Constituciones Nacionales y Provinciales y los Acuerdos Internacionales de la ONU y la Organización Internacional del Trabajo. Repsol no respeta la “preexistencia étnica y cultural”, el derecho al reconocimiento estatal de sus comunidades, a la propiedad y posesión de “las tierras que tradicionalmente ocupan” y a la “participación en la gestión referida a sus recursos naturales y a los demás intereses que los afecten”. La multinacional ha operado a su voluntad en el territorio de la Comunidad, afectando directamente la vida comunitaria y generado la persecución de dirigentes comunitarios y el desprestigio, desconociendo a la comunidad y sus demandas.

**Organizaciones que realizan la acusación:**

**Fundación de Investigaciones Sociales y políticas (FISyP) de Argentina y la Confederación Mapuche de Neuquén (CMN) de Argentina.**

## **Los graves impactos sobre los derechos humanos de la multinacional Monterrico Metals en Perú.**

**La empresa transnacional Monterrico Metals desarrolló a través de su antigua filial Majaz, ahora llamada Río Blanco, un proyecto minero en Perú que causó la violación de los derechos fundamentales de la población local. El caso más grave fue el secuestro y la tortura de 29 comuneros por el personal de seguridad de la compañía. Si bien la propiedad de la multinacional es de capital chino, cuando se produjeron los hechos, en el año 2005, era de propiedad inglesa.**

La empresa minera Monterrico Metals, a través de su filial la Empresa Majaz que ahora se llama Río Blanco, explota cobre en el la mina de Río Blanco situado en la sierra de la región de Piura, en el norte de Perú. Entre los impactos ocasionados por la empresa minera sobre las comunidades, destacan la ocupación ilegal por parte de la empresa Río Blanco en los territorios de las comunidades campesinas de Yanta, Segunda y Cajas, quienes nunca dieron la autorización a la empresa minera para iniciar actividades en su territorio. La llegada de la empresa minera ha puesto en juego los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las comunidades. Cuando estas salieron a reclamar estos derechos, las fuerzas del orden, bajo instrucciones del Estado y la empresa minera, respondieron con violencia, lo cual ha resultado en cuatro enfrentamientos con víctimas mortales.

La barbaridad con la cual actúan se evidenció especialmente en agosto de 2005 cuando 29 comuneros fueron secuestrados y torturados en el campamento de la Minera Majaz S.A. Las víctimas de este lamentable hecho presentaron una demanda a la matriz inglesa para exigir compensación en concepto de daños y perjuicios; el proceso judicial está pendiente de resolverse en un juicio en la Alta Corte de Londres.

El rechazo de las comunidades al proyecto minero Río Blanco ha provocado que se criminalice la protesta para deslegitimarla, así se ha dado la denuncia de alrededor de 300 comuneros, autoridades locales, maestros, activistas, abogados e integrantes de organizaciones sociales, entre ellas acusados de un sinnúmero de imputaciones delictivas, como terrorismo, secuestro, instigación a delinquir y daños. Con la complicidad de los fiscales del Estado fueron aceptadas denuncias de delitos inexistentes y sin pruebas.

Se han producido fuertes daños ambientales producto de los trabajos de exploración, como la contaminación y la ampliación del área de explotación sin el permiso ambiental. Actualmente las empresas subsidiarias de Monterrico Metals controlan 35 concesiones mineras, todas ellas se han otorgado a pesar de que constituirían una amenaza para los páramos y bosques de neblina, que son zonas captadoras de agua y fuente de una gran biodiversidad endémica.

Hasta mayo de 2007 Monterrico Metals era una empresa inglesa que realizaba los trabajos de exploración a través de su subsidiaria Empresa Majaz S.A. En mayo de 2007 la multinacional es comprada y vendida a varios capitales asiáticos hasta sus dueños actuales, el Consorcio chino Zijin.

**Organizaciones que realizan la acusación:**

**Coordinadora Nacional de Comunidades Afectadas por la Minería del Perú (CONACAMI) y Entrepueblos (Estado Español).**

## ***La multinacional Thyssen Krupp vierte metales pesados en la Bahía de Sepetiba, Río de Janeiro***

**La Compañía Siderúrgica del Atlántico, filial brasileña de la multinacional alemana Thyssen Krupp, es acusada de impactar sobre la salud pública a través del almacenamiento sin control de barros contaminados con cadmio, arsénio y plomo. También se denuncia que la actuación de grupos paramilitares contra quienes se oponen al proyecto ha beneficiado a la multinacional.**

La Compañía Siderúrgica del Atlántico, es la unión de las empresas Vale do Río Doce, con sede en Brasil, y Thyssen Krupp una de las mayores siderúrgicas alemanas. La Compañía Siderúrgica del Atlántico (TKCSA) es un conglomerado industrial, siderúrgico y portuario. De hecho, es la mayor factoría de América Latina y tiene una gran central termoeléctrica, un puerto con dos terminales compuesto y una pista de 700 m que atraviesa un bosque de mangos y el océano. Cuenta con el apoyo de los Gobiernos municipal, estatal y federal de Brasil por medio del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social y con exenciones fiscales. Toda la producción se dedica a la exportación a Alemania, EE.UU., México y Canadá.

La empresa es acusada de no respetar la legislación ambiental, de atentar gravemente contra la salud pública almacenando de forma irresponsable barros contaminados con cadmio, arsénio y plomo. También se denuncia que la actuación de grupos paramilitares contra quienes se oponen al proyecto ha beneficiado a la multinacional. La propia actividad de la empresa ha destruido la pesca artesanal y, por lo tanto, la forma de vida de parte de la población local. En definitiva, la filial de Thyssen Krupp viola reiteradamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, las Normas Internacionales de Trabajo (OIT) y la Constitución de Brasil entre otras. Tampoco actúa conforme a las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Prometieron indemnizar a los pescadores pero jamás se concretó nada, pese a la insistencia en llegar a un acuerdo con la empresa por diferentes canales. También TKCSA intenta reforzar su imagen de responsabilidad social realizando una serie de inversiones sociales que no llegan ni a aproximarse a los costos ambientales y menos a los sociales por sus impactos sobre la vida de los pescadores y sus familias, sobre la producción en la región y sobre la salud pública.

La empresa declaró en el Parlamento alemán que las quejas deben ir dirigidas al Gobierno de Brasil, que aprobó el proyecto y todas las etapas de la obra. No existiendo tratados Brasil – Unión Europea, esta última se muestra cómplice por medio de su silencio ante las denuncias, dejando a la empresa impune.

**Organización que realiza la acusación:**

**Associação de Pescadores e Aqüicultores da Pedra de Guaratiba (AAPP Guaratiba) de Brasil, PACS -Instituto de Políticas Alternativas para o Cono Sul, Comitê a Baía de Sepetiba pede Socorro.**



**TPP**

TRIBUNAL  
PERMANENTE  
DE LOS PUEBLOS

**SESIÓN del Tribunal Permanente  
de los Pueblos (TPP)**

14 y 15 de mayo, Madrid.

**2010**



*Enlazando  
Alternativas*

Red Birregional Europa -  
América Latina y el Caribe